



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-19877871-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, y el Expediente N° EX-2018-19877871-APN-DAC #CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGISTER EN GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 469/18.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29°, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que por Sesión N° 503 del 13 de mayo de 2019, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que la resolución mencionada efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23° quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2019-86205779-APNDNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen de CONEAU en su Sesión N° 503 del 13 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

TÍTULO: MAGISTER EN GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de grado de Ingeniero Civil, Mecánico, Aeronáutico, Eléctrico, Electrónico, en Computación, Ambiental, Químico, Industrial o de Geólogo o equivalente, expedido por universidad del país (nacional, provincial o privada reconocida) o por una universidad del extranjero de reconocida jerarquía académica.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CURSOS OBLIGATORIOS				
Economía y Planificación de los Recursos Ambientales y Energéticos	Semestral	60	Presencial	
Legislación Ambiental y Energética	Semestral	60	Presencial	
Gestión Ambiental	Semestral	60	Presencial	
Energía y el Sistema Eléctrico	Semestral	60	Presencial	
Energía Solar: Térmica y Fotovoltaica	Semestral	60	Presencial	
Energía de la Biomasa y Geotérmica	Semestral	60	Presencial	
Energía Eólica e Hidráulica	Semestral	60	Presencial	
Taller de Escritura de Trabajo Final	Semestral	20	Presencial	
Inglés	Semestral	40	Presencial	
CURSOS OPTATIVOS				
Vectores Energéticos	Semestral	60	Presencial	
Uso Sustentable de la Energía	Semestral	60	Presencial	
Centrales y Máquinas Hidráulicas	Semestral	60	Presencial	
Clima y Contaminación Atmosférica	Semestral	60	Presencial	
Ingeniería de Sistemas	Semestral	60	Presencial	
Mecánica de los Fluidos Avanzada	Semestral	60	Presencial	
Dinámica de Sistemas Continuos	Semestral	60	Presencial	
Geotecnología Ambiental	Semestral	60	Presencial	
Sensores Remotos y Sistemas de Información Territorial	Semestral	60	Presencial	
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
Actividades Complementarias	---	160	Presencial	1 *

TÍTULO: MAGISTER EN GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	------------------------	-------------------	------

CARGA HORARIA TOTAL: 880 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Incluyen la asistencia a eventos (conferencias, seminarios, congresos, etc y la visita a Laboratorios, obras, empresas relacionadas directamente al tema de la carrera.

La evaluación de las actividades complementarias será realizada por el Comisión Académica bajo la supervisión de un docente con una calificación de aprobado o reprobado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-19877871- -APN-DAC#CONEAU- MAGISTER EN GENERACIÓN DE
ENERGÍAS RENOVABLES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.